



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 142 DE 2025

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

En uso de sus facultades legales y conforme a lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, el Acuerdo 011 de 2014, en concordancia con los Acuerdos 01 y 02 de 2012 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, señala que los empleos de carrera administrativa podrán ser provistos mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible la provisión por encargo.
2. Que, el parágrafo del artículo 2,2,5,3.3 del Decreto 1083 prevé los nombramientos que se efectúen en vacantes temporales están sujetos a la duración de esta situación administrativa.
3. Que, mediante Resolución No. 407 del 26 de mayo de 2023, se declaró la vacancia temporal del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 12, asignado a la Subdirección de Asuntos Legales, de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, del cual es titular con derechos de carrera la señora CORINA ANA MARIA NIEVES QUINTERO, por el término de duración del periodo de prueba y hasta que este quede en firme en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
4. Que, mediante radicado UAESP No. 20237000688332 del 6 de diciembre del 2023, la servidora informó a la entidad que obtuvo calificación sobresaliente en la evaluación de desempeño laboral de su periodo de prueba en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y solicitó la vacancia definitiva del empleo del cual era titular, anexando copia del correspondiente formato de evaluación debidamente suscrito por evaluado y el evaluador.
5. Que mediante Resolución No.1073 de 2023 se declara la vacancia definitiva del empleo denominado, Profesional Universitario, Código 219, Grado 12, asignado a la Subdirección de Asuntos Legales del cual era titular la señora **CORINA ANA MARIA NIEVES QUINTERO**.
6. Que, teniendo en cuenta el proceso de encargos de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos se publicó la apertura del encargo 084 de 2024 del cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 12, asignado a la Subdirección de Asuntos Legales del 11 de octubre de 2024 al 16 de octubre 2024, y no se recibió manifestación de interés de parte del servidor que acredita los requisitos para desempeñar el empleo mediante encargo; así mismo dando continuidad con el proceso de encargos se publicó certificación de la Subdirección Administrativa y Financiera No. 292 de 2024 en la cual se manifestó que no hay servidor de carrera administrativa que cumpla requisitos para ser encargado en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 12, asignado a la Subdirección de Asuntos Legales.
7. Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 en el ARTÍCULO 2.2.5.3.1 *Provisión de las vacancias definitivas*, estas en caso de no ser provistas mediante encargo por la no existencia de un servidor de carrera administrativa que cumpla requisitos para ser encargado en el empleo, serán provistas mediante nombramiento ordinario en provisionalidad.
8. Que, con la certificación de cumplimiento de requisitos, se evidencia que, el señor **GUILLERMO FERNANDO VARÓN HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.412.117, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado con carácter provisional en el empleo de carrera administrativa, Profesional Universitario, Código 219, Grado 12, asignado a la Subdirección de Asuntos Legales, el cual se encuentra en vacancia definitiva.
9. Que, de acuerdo con la certificación expedida por el responsable del presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, existen saldos de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR con carácter provisional al señor **GUILLERMO FERNANDO VARÓN HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.412.117, en el empleo denominado, Profesional Universitario, Código 219, Grado 12, asignado a la Subdirección de Asuntos Legales de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor **GUILLERMO FERNANDO VARÓN HERNANDEZ**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta el nombramiento, y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo.

PARÁGRAFO: El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes, se sujetarán a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

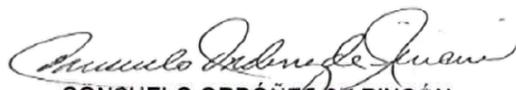
ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo a los interesados, en los términos del artículo 66 del CPACA.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al proceso de Talento Humano, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los, **26 MAR 2025**



CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCÓN

Directora General

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Proyectó: Monica Alexandra Soler Rodríguez- Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera -T.H 91.5.
Revisó: Karen Niño Ramírez – Profesional Especializado - Subdirección Administrativa y Financiera -T.H 11
José Miguel Díaz Sandoval – Contratista – Subdirección de Asuntos Legales
Aprobó: Dolly Arias Casas – Subdirectora Administrativa - Subdirección Administrativa y Financiera
Mary Lilibana Rodríguez Céspedes – Subdirector Técnico SAL